



CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/112	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 18 de junio de 2024	BOUC: 22
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEODINÁMICA EXTERNA	
DEPARTAMENTO: GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLÓGICAS	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Modelización hidrogeológica Hidrogeología aplicada a la ingeniería geológica Geología aplicada a la Biología	
PERFIL PROFESIONAL: Geólogo con experiencia en hidrogeología y modelización hidrogeológica	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Javier Martín Arias	9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Duración (días) de actividad laboral relacionados con el puesto (hidrogeología y modelización hidrogeológica) – 6 PUNTOS
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Número de créditos impartidos en relación con la docencia en la que se convoca la plaza – 2 PUNTOS
8.-	Número de asignaturas impartidas en relación con la docencia en la que se convoca la plaza – 1 PUNTO
9.-	
10.-	Doctorado – 0,75 PUNTOS
11.-	Otras titulaciones – 0,25 PUNTOS
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE – José Francisco Martín Duque

SECRETARIO – Ignacio Zapico Alonso

VOCAL – Esperanza Montero González

VOCAL - Lucia de Stefano

VOCAL – David Uribe Larrea del Val

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: José Francisco Martín Duque	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Ignacio Zapico Alonso
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 4 DE SEPTIEMBRE 2024

Firmado:
Belén Rosado Morgado